DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO TEMPORALES

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 26-octubre-2021

CLAVE: TEM000021
FOLIO TRÁMITE: 38

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

NOMBRE: TORRES JOSEFINA
UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: CONTRERAS MEDELLIN
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
GIRO: VARIOS CALAVERITAS Y MASCARAS
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: $ 59.00 mt2. IMPORTE: $354.00
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 09:00:50 p
MARTES	SI	DE:	A:	SÁBADO	SI	DE:	A:
MIERCOLES	SI	DE:	A:	DOMINGO	SI	DE:	A:
JUEVES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 09:00:50 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
SOLO POR ESTE AÑO SE LE AUTORIZAN 2 MTS DE 3 MTS

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
TORRES JOSEFINA

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratería.*
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.